

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 7/2021

Reconquista, 19 de noviembre de 2021.

Y VISTAS: las gestiones por parte del Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción Judicial a fin de que los profesionales matriculados tengan cierta prioridad en la atención en la Oficina de Certificaciones de la ciudad de Reconquista. Y;

CONSIDERANDO: Que los abogados y procuradores asisten con asiduidad a la Oficina de Certificaciones en el marco del ejercicio de su profesión, lo que en determinadas épocas y circunstancias puede demandarles esperas importantes durante las cuales deben ausentarse de los estudios jurídicos.

Que según el art. 314 de la L.O.P.J: "En el ejercicio de su profesión, el abogado está equiparado a los magistrados judiciales en cuanto al respeto y consideración que debe guardársele. La violación de esta norma admitirá denuncia ante el superior jerárquico del infractor y será sustanciada de inmediato. El profesional afectado está legitimado para la radicación e impulso de los trámites respectivos."

Que lo expuesto justifica que se adopte un sistema de prioridad en la atención de abogados y procuradores en la Oficina de Certificaciones de los tribunales de la ciudad de Reconquista, en uso de las atribuciones del art. 40 inciso 2) de la L.O.P.J..

Que por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA CÁMARA DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

RESUELVE: 1º) Disponer a partir del día de la fecha que en la Oficina de Certificaciones de la Cuarta Circunscripción Judicial los Secretarios a cargo deberán disponer la formación de dos filas, una para abogados y procuradores y otra para el resto de las personas, debiendo atender alternativamente una de cada fila; 2º) Comuníquese a la Excm. Corte

Suprema de Justicia, a los Secretarios que se desempeñan en la Oficina de Certificaciones de los Tribunales de Reconquista, y al Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Fecho, archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. Dalla Fontana".

SANTIAGO A. DALLA FONTANA
Juez de Cámara